

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.014/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.453, de fecha 12 de septiembre de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo**, con **Rita Paola Arqueros Meza**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Rita Paola Arqueros Meza**, RUT 14.658.566-3, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N°1.453, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 12 de septiembre de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **Rita Paola Arqueros Meza.**
- ✓ Rut
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 0549900159.
- ✓ Deuda : \$274.029.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$30.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 07
- ✓ Cuotas Pactadas : 06 cuotas de \$34.861.- y 01 cuota de \$34.863.-
- ✓ Saldo Restante : \$244.029.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales